

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14684.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7380-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9679 se crea el Patrimonio Natural Parque de los Dinosaurios.

Que los límites de dicho Parque en el año 2002 eran en su lado Sur, el límite Norte del Conjunto Habitacional FOETRA, el límite Norte y Este con la Cooperativa de Viviendas Técnico Profesional y la calle Ángel Pérez Novella, en su lado Sureste con la calle Huilen. En su lado Norte con camino sin nombre, y en su límite Oeste con los terrenos de la Peña Ciclista San Juan y el Club Atlético Maronese.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área de competencia debía realizar el correspondiente Plano de Mensura y la materialización de su perímetro demarcatorios.

Que en virtud del tiempo transcurrido resulta necesario delimitar nuevamente la zona del Parque de los Dinosaurios.

Que la Municipalidad a través de la Subsecretaría de Infraestructura ha materializado una réplica de un Dinosaurio y un Portal que indica la zona, comenzando con el proceso de resguardo y conservación de toda la zona hasta tanto se puedan culminar con las mensuras correspondientes.

Que además se ha planteado una segunda etapa de obra, en el Proyecto Parque de los Dinosaurios, que comprende básicamente la limpieza, ordenamiento y mejora de la zona cercana a la Avenida Ángel Pérez Novella, con la construcción de dos estacionamientos vehiculares sobre la citada Avenida, uno próximo a Avenida Huilen y el otro en la intersección con la calle Rufino Ortega, más la materialización y consolidación de los senderos peatonales de acceso a la escultura del Dinosaurio y el Portal, brindando mayores condiciones de seguridad a los visitantes.

Que esta etapa propuesta se emplaza íntegramente dentro del Lote L, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-6063-0000, de Dominio Privado de la Municipalidad de Neuquén.

Que el citado Lote L, es de vital importancia preservarlo de Dominio Municipal, puesto que sobre él se emplazaran las obras más importantes y las sucesivas etapas del Proyecto Parque de los Dinosaurios.

Que en ese sentido resulta conveniente que se desafecte del Dominio Privado Municipal y se incorpore al Dominio Público Municipal del Lote L, para ponerlo a resguardo y conservarlo.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que se observa de acuerdo a la Mensura vigente que falta deslindar del Lote L las trazas de las calles Rufino Ortega y Pérez Novella, que se consolidaron a posteriori de la inscripción de esa mensura, y es por ello que se propone también se realice una nueva mensura del Lote L, salvando estas cuestiones administrativas.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 127/2023 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2023 del día 30 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2023 celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFÉCTASE del Dominio Privado Municipal e incorpórase al Dominio Público Municipal el Lote L, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-6063-0000, con una superficie aproximada de 119.838,06m² (ciento diecinueve mil ochocientos treinta y ocho con cero seis metros cuadrados), de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, a través del área de competencia, la nueva mensura y las registraciones correspondientes, incluyendo el deslinde y las trazas de las calles Avenida Ángel Pérez Novella y Rufino Ortega.-

ARTICULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° OE-7380-M-2023).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

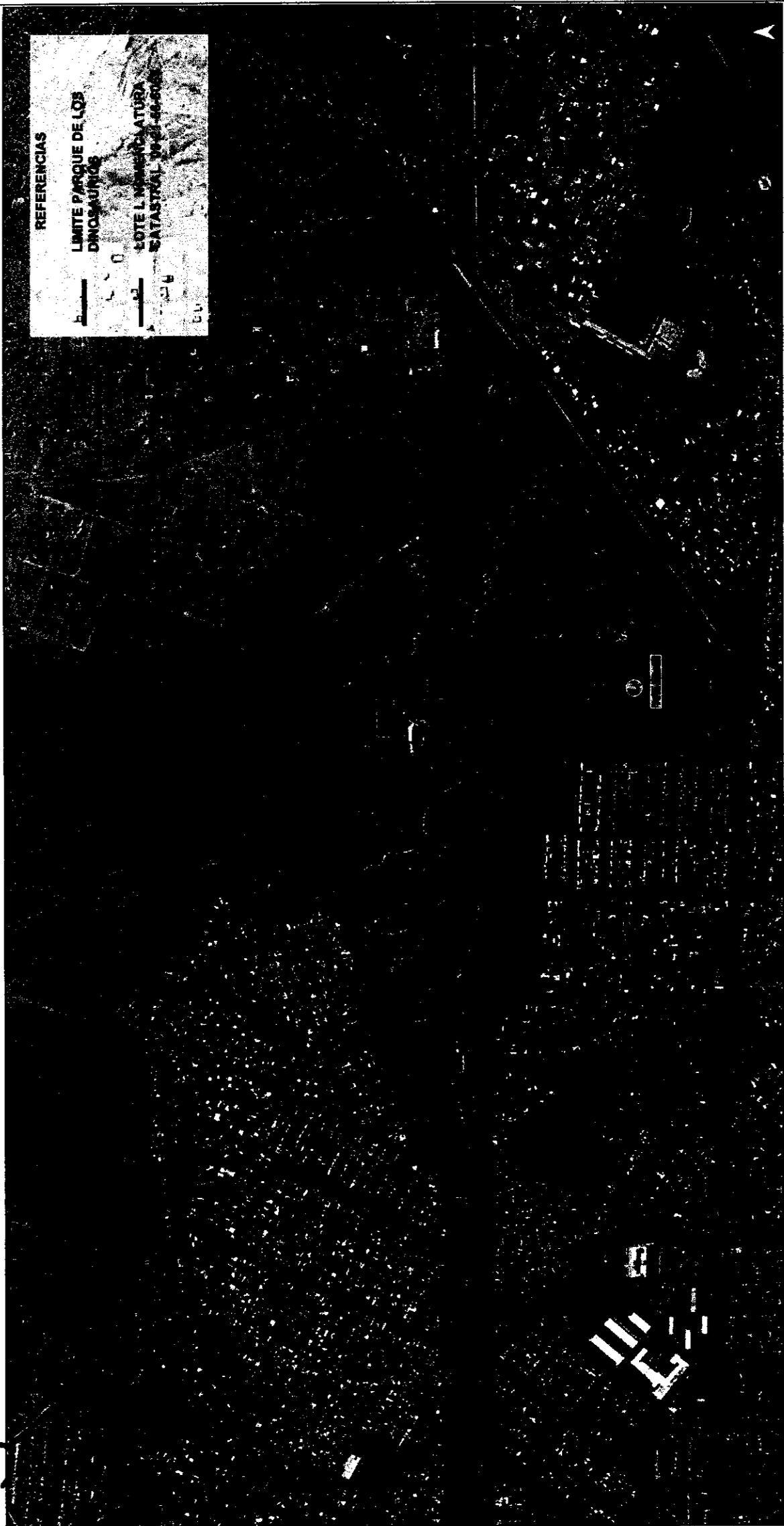


Ordenanza Municipal N°	14684	120
Premulgada por Decreto N°	0087	120 24
Expte. N°	OE-7380-M-2023	
Obs.:		

REFERENCIAS

LIMITE PARQUE DE LOS
DINOSAURIOS

LOTE L NÚMERO 14884
CATASRAL 96-21-46-001



ANEXO 1 ORDENANZA 14884
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN